



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS
MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.

Valera, 21 de abril de 2.026.

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

A los TERCEROS INTERESADOS, o a cuantas personas crean ver afectado sus derechos en la solicitud que se encuentra signada con el N° 868-2026 (nomenclatura de este Tribunal) formulada por la ciudadana IDA DEL SOCORRO PIRELA DE PEÑA, venezolana, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N° V-4.063.348, asistida por la abogada en ejercicio AYMARA A. PINEDA ROSALES, debidamente inscrita en el I.P.S.A. bajo el N° 77.829. Motivado a: **DECLARACIÓN DE ÚNICOS UNIVERSALES HEREDEROS**, en consecuencia del fallecimiento del ciudadano **GERARDO DE JESUS PEÑA GONZALEZ**, quien fue venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-2.622.475, quien era cónyuge de la ciudadana IDA DEL SOCORRO PIRELA DE PEÑA, identificada up-supra, que deben comparecer al décimo (10mo.) día de despacho siguiente a la constancia en autos de la fijación, publicación y consignación del presente cartel, asistidos de abogados o de aquel en que la parte o su apoderado hayan realizado diligencia alguna en el proceso o hayan estado presentes en algún acto del proceso, antes de la citación, a cualquier hora de las destinadas para despachar, de (08:30) de la mañana a (03:30) de la tarde, a fin de formular o no oposición a la referida demanda. Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 770 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La Juez Suplente

Abg. Claudia Suarez



La Secretaria Temporal

Abg. Rosirys Bastidas

CYS/RB/vv.-

SOLICITUD: N° 868-2026

Verificada (27)